

(P. del S. 1219)

16to ASAMBLEA LEGISLATIVA 3ra. SESION ORDINARIA
Ley Núm. 90
(Aprobada en 26 de Julio de 20 09)

LEY

Para modificar los límites territoriales del Municipio de Yauco para incluir dentro de su jurisdicción al sector La Cruz del Municipio de Guayanilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según los límites territoriales establecidos, el sector La Cruz pertenece al Municipio de Guayanilla, a pesar de que está ubicado en el sector Jácanás del Municipio de Yauco. Estos residentes alegan que en realidad su centro de negocios es el Municipio de Yauco donde acuden en busca de servicios médicos, medicinas y otros servicios. Estos residentes usan códigos telefónicos y de correo de la ciudad de Yauco. Los servicios bancarios se prestan en el Municipio de Yauco y todas sus actividades sociales, culturales y religiosas; en fin, toda su vida transcurre en el Municipio de Yauco.

Actualmente, los residentes de este sector buscan y satisfacen sus necesidades de servicios en las oficinas locales de agencias estatales y municipales de Yauco. Pero el Municipio de Yauco se ve imposibilitado de ofrecer muchos de los servicios debido a que el sector está ubicado dentro de los límites del Municipio de Guayanilla. En un censo realizado en dicha comunidad, la mayoría de los residentes apoyó el traslado de los límites territoriales al Municipio de Yauco, para así de esta manera poder recibir los servicios del Gobierno Municipal de Yauco.

Esta Asamblea Legislativa entiende que es necesario y conveniente que se respete la voluntad de los residentes del Sector La Cruz y se modifiquen los límites territoriales del Municipio de Yauco para incluir, dentro de su jurisdicción a este sector perteneciente al Municipio de Guayanilla, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 1 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que le concede a la Asamblea Legislativa la facultad para crear, suprimir, consolidar y reorganizar municipios, modificar sus límites territoriales y determinar lo relativo a su régimen y función.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Los límites territoriales del Municipio de Yauco se extienden por el norte con los Municipios de Maricao, Lares y Adjuntas; por el sur con el Mar Caribe, por el este con Guayanilla; y por el oeste con Guánica y Sabana Grande. En su límite por el este, se ordena a la Junta de Planificación añadir a la comunidad Sector La Cruz.

Artículo 2.- La Junta de Planificación de Puerto Rico, en conjunto con los Municipios de Yauco y Guayanilla, preparará un mapa delimitando los nuevos límites territoriales para ambos municipios, asegurando que solamente se traslade al Municipio de Yauco el Sector La Cruz.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 30 de julio de 2010



Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios